

Congreso del Estado

Se rebelan los priistas; no tocarán sus dietas

JOSÉ ALFREDO BELTRÁN

Los ocho diputados locales del PRI en la 63 Legislatura acordaron “no tocar” sus dietas y ningún peso de los otros apoyos que reciben.

Esto en respuesta a la mayoría de Morena, para que acepte un plan de austeridad integral y no sólo se esté planteando la reducción de ingresos de los legisladores.

Sergio Jacobo Gutiérrez rechazó que su parte del PRI haya “resistencias” a la reducción de sueldos, como sugiriera Graciela Domínguez Nava, presidenta de la Junta de Coordinación Política.

“En el tema de los salarios se habla de una resistencia, pero el Grupo Parlamentario del PRI no tiene ninguna resistencia a revisar ese tema”, reiteró el líder de la fracción tricolor.

Tan es así, añadió, que fueron los priistas los primeros en presentar públicamente una propuesta de austeridad integral a los gastos de la Cámara local. “Más bien donde nosotros

En tanto la mayoría de Morena no defina un plan de austeridad integral para el Congreso del Estado, diputados del tricolor dejarán intactos sus ingresos

estamos viendo resistencia es en limitar la discusión en el tema de los ingresos y apoyos de diputados, nosotros planteamos una propuesta integral, y no se está atendiendo”, reviró.

La minoría priista se anticipó a Morena y presentó 16 puntos para la austeridad de la Cámara, que de implementarse, a decir del PRI, podrían generarse ahorros por 40 millones de pesos anuales.

Entre los puntos está eliminar el supuesto Fondo de Ahorro de 30 mil pesos al mes, que en realidad es un sobresueldo a los diputados, adicional a sus dietas por 43 mil pesos netos.

Morena, indicó Jacobo, argumenta que todavía no tiene la información suficiente y ha pedido tiempo para plantear una propuesta.

“Pero nosotros con la infor-

mación disponible hicimos una serie de propuestas y no ha habido de parte de ellos una respuesta a estos planteamientos, y nosotros insistimos en que debe aprovecharse la oportunidad para mandar un mensaje claro en esta materia, estamos o no con el compromiso de la austeridad”, manifestó.

En tanto se define este plan integral, agregó, los ocho diputados del tricolor han tomado un acuerdo de no disponer un sólo peso de lo que se les ha pagado.

“(Esto) hasta en tanto no tengamos la próxima reunión de Junta de Coordinación Política y ver si podemos llegar ya a un acuerdo”, detalló.

■ **¿A los priistas ya les depositaron su primera quincena?**

--*A mí no me han depositado*

porque no tengo tarjeta y tampoco (me han dado) cheque y al parecer a compañeros nuestros tampoco, pero no vamos a disponer de ningún peso ni de la dieta, de momento.

■ **¿De qué van a sostener los trabajos de la banca-da?**

--*Ahorita con los recursos personales nuestros. El acuerdo que tomamos es no disponer de momento de un solo peso, incluida la dieta, en espera de que para el próximo lunes ya se pueda tener un acuerdo definitivo al respecto.*

Jacobo cuestionó que Morena vaya con una propuesta muy limitada en el tema de los salarios.

“Y lo que hemos dicho nosotros es que eso es contar los



Sergio Jacobo Gutiérrez, líder del PRI en el Congreso.

Foto: Noroeste/ Alejandro Escobar

Propuesta polémica

Ha generado polémica la propuesta de Morena de reducir en más del 40 por cientos los ingresos de los diputados. Un legislador, foráneo, puede llegar a percibir cerca de 182 mil pesos, entre dietas y apoyos diversos.

Para Morena estos son ingresos, pero el PRI y PAN discrepan de este punto, y señalan que sólo entran en este esquema 73 mil pesos, y el resto son apoyos para el gasto operativo de diputados, como transporte, gasolina, alimentos, hospedaje, gestoría, entre otros.

centavos y dejar de lado los pesos; y no se quiere entrar de momento a un análisis de fondo del presupuesto donde se vean áreas de oportunidad para ahorros más significativos”, abundó.

MORENA AL PODER; PAS PIERDE SUS SILLAS

Serán 12 regidores no 18 para Mazatlán

SHEILA ARIAS

MAZATLÁN._ Por primera vez en su historia política, Mazatlán tendrá 12 regidores y no 18.

Éste es uno de los 18 municipios de Sinaloa que a partir de este periodo, 2018-2021, reducirá el número de sillas en sus cabildos, esto implicará un ahorro al puerto, al menos, de 10 millones de pesos de recursos públicos a lo largo de los tres años de Gobierno.

Esto debido a la reforma constitucional aprobada el año pasado por la 62 Legislatura de recortar el número de regidores en todos los ayuntamientos.

Y también, por primera vez en su historia, Morena será Gobierno aquí, pues Mazatlán ha pasa-

do por la alternancia entre tres partidos: PAN, PRI, y PT, ahora el poder lo arrebató Movimiento Regeneración Nacional fundado por Andrés Manuel López Obrador.

En el caso de Mazatlán el salario mensual de cada regidor es de 47 mil 500 pesos, con seis menos para el siguiente periodo el ahorro será de 285 mil mensuales; al año poco más de un millón de pesos. Y durante la administración el ahorro será de unos 10 millones de pesos.

De acuerdo con los resultados de la elección del pasado 1 de julio, el Cabildo mazatleco quedará integrado de la siguiente manera: Morena tendrá siete regidores de mayoría relativa; el PRI se quedó con cuatro de representación proporcional, y el PAN con un sólo espacio.

En el caso del Partido Sinaloense que en esta administración tenía dos sillas quedó fuera, hace unos días perdió en el Tribunal Electoral del Poder Judicial la impugnación que mantuvo por meses para arrebatarle un espacio al PRI. Con este resultado el parti-

do de Héctor Melesio Cuén Ojeda quedó “sin voz” en el Cabildo porteño.

En el PRI de los cuatro regidores confirmados, uno es el más experto en el cargo, se trata de Ricardo Michel Luna, actual regidor, él se prepara para ser edil por cuarta ocasión, ya lo fue en periodo 1987-1989 y en 2008-2010. En las tres ocasiones ha sido parte del partido en el poder, pero ahora será oposición de Morena.

En el caso del Partido Acción Nacional esta vez tendrá el mínimo de representantes que ha tenido en un Cabildo, en las pasadas elecciones quedó en tercera fuerza política en este municipio y sólo ganó una regiduría, la silla la ocupará Guadalupe Aguilar Soto, del grupo del ex Alcalde, Alejandro Higuera Osuna. Ella tiene experiencia en cargos públicos como titular de la Unidad de Vinculación del Trabajo en la zona sur, y titular del Conalep II Centro, de este puerto, un cargo al que llegó invitada por “El Diabloblo” Higuera.

Así se integrarán los otros cabildos

En marzo del año pasado la 62 Legislatura avaló la reducción de

NUEVO GOBIERNO EN MAZATLÁN

Así estará integrado el Cabildo de Mazatlán para el periodo 2018-2021

MORENA	PROPIETARIO	SUPLENTE
José Manuel Villalobos Jiménez	Jesús Antonio Ramírez Patiño	
Paulina Guadalupe Osuna Castañeda	Julia Lucio Reyes	
Rodolfo Cardona Pérez	Jesús Emanuel González Sandoval	
Santa del Carmen Tirado Díaz	María del Carmen Ramírez Morales	
Jesús Alberto Lizárraga	Alfonso Sandoval Sánchez	
Guadalupe Elizabeth Ríos Peña	María Elizabeth Breceda Pizarro	
Adalberto Valle Pérez	Usaían Hernández Coatzin	
PRI	PROPIETARIO	SUPLENTE
María Teresa Núñez Millán	Karen Licette Alarmón Pozos	
Ricardo Michel Luna	Luis Alberto Ramos Montoya	
María Isabel Gamboa González	Rocío Georgina Quintana Pucheta	
Felipe de Jesús Velarde Sandoval	Jesús Hilario Vázquez Vidriales	
PAN	PROPIETARIO	SUPLENTE
Guadalupe Aguilar Soto	Alma Rosa Rentería Tolentino	

los integrantes en los 18 cabildos de Sinaloa. En general se redujeron 80 espacios, así el Estado pasará en las administraciones municipales próximas de 233 a 153 ediles.

El objetivo es ahorrar recursos públicos.

Los cabildos que pasarán de 18 a 12 regidores son Mazatlán, Ahome, Guasave, y Culiacán. Éstos tendrán siete regidores de mayoría relativa, y cinco de representación proporcional.

En el caso de los municipios

como El Fuerte, Sinaloa, Salvador Alvarado, Mocorito, Navolato, Rosario y Escuinapa que actualmente tienen 13 ediles en lo futuro tendrán nueve: cinco de mayoría relativa y cuatro de representación proporcional.

La modificación para los municipios con menos población como Choix, Badiraguato, Angostura, Cosalá, Elota, San Ignacio, y Concordia donde hay 10 regidores, quedarán con seis: tres de mayoría relativa y tres de representación proporcional.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

02 de octubre del año 2018.

EDICTO

C. YOLANDA JUÁREZ. DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquese con fundamento en el artículo 162 fracción VII del Código Procesal Familiar demanda por Juicio Vía de Tramitación Especial de Divorcio Judicial, promovido por **SERGIO MALDONADO PORTANEL**, en contra de **YOLANDA JUAREZ**, en el cual se le emplaza para que dentro del término de **09 nueve días** contados a partir del décimo día de hecha la última publicación produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra. Acudir a expediente **1021/2018**.

Queda a disposición de la Secretaría de este Juzgado copias de traslado.

Atentamente.

LA SECRETARIA PRIMERA

LIC. MARIA DEL CARMEN INES PARODI

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO DE REMATE:

Que en el expediente número **958/2999**, formado al JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, ACTUANDO EN ESTA ULTIMA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN CALIDAD DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO NUMERO F250295, POR CONDUCTO DE PATRIMONIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de LAURA ELENA VILLARREAL GALANZ y JUAN CARLOS INZUNZA FELIX, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que continuación se describe:

BIEN INMUEBLE A REMATAR. LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE CERRADA TRES CRUCES NUMERO 77 PONIENTE DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA BONITA, CULIACÁN, SINALOA, LOTE 38, MANZANA 51.

INScrito EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, BAJO LA INSCRIPCION 160, LIBRO 1412 SECCION PRIMERA; CON MEDIDAS Y COINCIDENCIAS:

AL NORTE: 6.000 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 22;

AL ESTE: 16.000 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 37;

AL SUR: 6.000 METROS Y LINDA CON CALLE CERRADA TRES CRUCES;

AL OESTE: 10.00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 36; CON SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO: 96.00 METROS CUADRADOS;

CON SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE 36.00 METROS CUADRADOS.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$310,666.66 (trescientos diez mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 Moneda Nacional), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial que obra agregado en autos.

La almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las **13:00** horas, del día **29 veintinueve de Octubre del año en curso**, sito en Avenida Lázaro Cárdenas 891 Sur, Colonia Centro Sinaloa, Palacio de Justicia, Culiacán, Sinaloa

Se solicitan Postores.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sinaloa, a 28 de Septiembre del 2018.

LA SECRETARIA SEGUNDA

LIC. CARELI CONCEPCION AGUIRRE SANTOS

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

10 de julio del 2018

EDICTO

Convóquese a quienes crearse con derecho intestamentario a bienes de Esperanza Alarcon Felix y/o Esperanza Alarcon y/o Esperanza Felix, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto. expediente número **13971/2018**.

Atentamente

Lic. Rosa Elma Guerrero Vargas

Secretaria Tercera

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

PUBLICACIÓN DE SENTENCIA

C. RAYNALDO OSUNA. DOMICILIO IGNORADO.

Se hace de su conocimiento que con fecha 23 de Febrero del 2018, se dictó sentencia relacionado con el expediente número **1765/2016** del JUICIO ORDINARIO FAMILIAR PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD promovido por **EVELIA VALENZUELA BARRAZA** en contra de **RAYNALDO OSUNA**, que en sus fundadas resoluciones dice: "PRIMERO. La parte actora Evelia Valenzuela Barraza, demostró los hechos de la demanda de pérdida de la patria potestad. La parte demandada **Raynaldo Osuna**, no compareció a juicio. SEGUNDO. Se condena a **Raynaldo Osuna**, a la Pérdida de la Patria Potestad de su hija menor en edad **Monserath Guadalupe Osuna Valenzuela**, al incurrir en la causa prevista en las fracciones II y VII contenidas en el numeral 390 del Código Familiar del Estado de Sinaloa. TERCERO. **Evelia Valenzuela Barraza**, será la que ejerza única y exclusivamente la patria potestad de su hija menor de edad **Monserath Guadalupe Osuna Valenzuela**. CUARTO. En cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 190 del Código Familiar para Sinaloa: **Raynaldo Osuna**, queda sujeto a todas sus obligaciones civiles y naturales con su hija menor de edad **Monserath Guadalupe Osuna Valenzuela**. QUINTO. Notifíquese la presente resolución a **Raynaldo Osuna**, en los términos establecidos por el artículo 445 del Código Procesal Familiar. SEXTO. No se hace especial condena al pago de costas, atento a que no se actualiza ninguno de los supuestos establecidos en el ordinal 78 fracción I del Código Adjetivo de la materia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. Así lo resolvi y firmé el Ciudadano Juecedado Felipe Alberto Valle Nieves, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, por ante la Secretaria Segunda de Acuerdos **Blanca Esthela Pérez Najera**, que actúa y da fe:

ATENTAMENTE

Culiacán, Sinaloa, a 30 de Mayo del 2018.

LA SECRETARIA SEGUNDA

LIC. BLANCA ESTHELA PEREZ NAJERA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

08 de agosto del año 2018.

EDICTO

Convóquese a quienes crearse con derecho intestamentario a bienes de **Mario Urias Meza**, quien falleciera en **Culiacán, Sinaloa**, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto. expediente número: **1525/2018**.

Atentamente

CYNTHIA BEATRIZ GASTELUM GARCIA.

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS,

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO DE REMATE

— En el expediente número **272/2010**, formado al juicio sumario civil hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en su carácter de cedente y BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en su carácter de cesionario en contra de HERMELINDA VEGA, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:—

— Inmueble ubicado en: Lote 2, manzana 08, Calle ojo de agua 4836, del Fraccionamiento Acueducto IV de Culiacán, Sinaloa, con las siguientes medidas y coincidencias: Al Norte mide 6.60 metros y colinda con calle ojo de agua; al Sur mide 6.60 metros y linda con Dren Tres Estrellas; al Este mide 16.00 metros y linda con lote 03 y al Oeste mide 16.00 metros y linda con lote 01, con una superficie de construcción de 71.65 metros cuadrados y superficie de terreno de 105.60 metros cuadrados. —

Inscripción número 106 del libro 1703, sección primera, del Registro Público de la Propiedad de esta Municipalidad.

— Es postura legal para el remate la cantidad de \$250,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial que obra en autos. — La almoneda se llevará a cabo en este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas número 891 Sur, Colonia Centro Sinaloa - Código postal número 80129, a las 13:00 trece horas del día 25 veinticinco de octubre del año 2018, dos mil dieciocho. — SE SOLICITAN POSTORES. —

ATENTAMENTE

CULIACÁN, SINALOA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

EL SECRETARIO PRIMERO.

LIC. HÉCTOR FRANCISCO MONTELONGO FLORES.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

20 de Agosto del 2018

EDICTO

Nubia Lizbeth Cebrenros Rivera Domicilio Ignorado.

Notifíquese demanda por Juicio de Creación de Alimentos, promovido en su contra por **Juan Antonio Cebrenros Acosta**, se le emplaza para que dentro del término de **07 siete días** contados a partir del décimo día de hecha la última publicación produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra. Acudir a expediente **1069/2016**.

Queda a disposición de la Secretaría de este Juzgado copias de traslado.

Atentamente

Rosa Elma Guerrero Vargas.

Secretaria Tercera

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes crearse con derecho intestamentario a bienes de **Antonio Limones Ayala**, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto de expediente número **1689/2018**.

Culiacán, Sinaloa, 5 de octubre del año 2018.

ATENTAMENTE

MA, NATIVIDAD FLORES RODRIGUEZ

LA SECRETARIA PRIMERA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

13 de Septiembre del 2018

EDICTO

Maria Angélica Campana Salazar. Domicilio Ignorado.

Notifíquese con fundamento en el artículo 163 fracción VII del Código Procesal Familiar demanda por Juicio de Tramitación Especial Divorcio Judicial, promovido en su contra por **Everardo Manjares Guerrero**, en el cual se le emplaza para que dentro del término de **09 nueve días** contados a partir del décimo día de hecha la última publicación produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra. Acudir a expediente **1313/2018**.

Queda a disposición de la Secretaría de este Juzgado copias de traslado:

Atentamente

Rosa Elma Guerrero Vargas

Secretaria Tercera